



## PLASTIGOMEZ S.A.

31 DE DICIEMBRE DE 2016

### Contenido

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integrales
- Estados de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros

3 A.N.G.  
CIA. LTDA.

#### Guayaquil:

Av. Joaquín Orrantía 0114 TM #4 1er. Piso Of. 406  
Ed. Professional Center \* Casilla 09-01-9193  
Telfs.: 023 705 598 Cel. 099 7606 135

gerencia@audidores3ang.com  
royccc@hotmail.com  
Cel. 0997 245 629

#### Santo Domingo:

Via Quevedo Km. 2  
Telfs.: 02 3703 610  
02 3705 598



## Informe de auditoría emitido por un auditor Independientes

13 de marzo del año 2017

A los señores Accionistas  
PLASTIGOMEZ S.A.,  
Guayaquil, Ecuador

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

#### Opinión.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Compañía PLASTIGOMEZ S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, el estado de resultados integral, el estado de cambios del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de PLASTIGOMEZ S.A., al 31 de diciembre del 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Asuntos claves de la auditoría.

Asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro criterio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

No hemos identificado asuntos claves de auditoría que deban ser informados.

#### Responsabilidades de la administración por los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

3 A.N.G.  
CIA. LTDA.

#### Guayaquil:

Av. Joaquín Orrantía 0114 TM #4 1er. Piso Of. 406  
Ed. Professional Center \* Casilla 09-01-9193  
Telfs.: 023 705 598 Cel. 099 7606 135

gerencia@audidores3ang.com  
royccc@hotmail.com  
Cel. 0997 245 629

#### Santo Domingo:

Via Quevedo Km. 2  
Telfs.: 02 3703 610  
02 3705 598



Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA (Normas Internacionales de Auditoría), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

#### Guayaquil:

Av. Joaquín Orrantía 0114 TM #4 1er. Piso Of. 406  
Ed. Professional Center \* Casilla 09-01-9193  
Telfs.: 023 705 598 Cel. 099 7606 135

gerencia@auditores3ang.com  
royccc@hotmail.com  
Cel. 0997 245 629

#### Santo Domingo:

Via Quevedo Km. 2  
Telfs.: 02 3703 610  
02 3705 598



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de control interno de la entidad.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planificado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque debe razonablemente esperarse que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La información suplementaria requerida por el consejo nacional de valores y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyente o como agente de retención o percepción de los tributos, requerido según el Art. 279 de la Ley de Régimen Tributario Interno; por parte de PLASTIGOMEZ S.A., será por separado.

3 A.N.G.  
CIA. LTDA.

Guayaquil – Ecuador  
13 de marzo del 2017  
3ANG Administración de Negocios Gerenciales. Cía. Ltda.  
Registro Nacional de Auditores Externos  
SC – RNAE-662



3 A.N.G.

FIRMA AUTORIZADA

Eco. Roy Cisneros Mejía  
SOCIO

31122016120920163146

#### Guayaquil:

Av. Joaquín Orrantía 0114 TM #4 1er. Piso Of. 406  
Ed. Professional Center \* Casilla 09-01-9193  
Telfs.: 023 705 598 Cel. 099 7606 135

gerencia@audidores3ang.com  
royccc@hotmail.com  
Cel. 0997 245 629

#### Santo Domingo:

Via Quevedo Km. 2  
Telfs.: 02 3703 610  
02 3705 598

3 A.N.G.  
CIA. LTDA.



## CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DEL EQUIPO DE AUDITORIA

Yo, Roy Ángel Cisneros Mejía, En mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía 3. A. N. G. Administración de Negocios Gerenciales Cía. Ltda. Certifico de manera expresa lo siguiente:

Que realizamos la auditoria externa de **PLASTIGOMEZ S.A.** para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2016 y participo el siguiente personal Eco. Roy Cisneros Mejía, CPA. Diana Jiménez Salazar, CPA. Paul Ledesma Gavilanes, María Jose Vizcaino Basurto, que en adelante al referirse a ellos será como participantes asignados para el proceso de auditoría externa los cuales hacemos la siguiente certificación juramentada.

1. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa se encuentra incursos en ningún de las inhabilidades determinadas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores, ni sus cónyuges o convivientes en unión de hecho, o parientes entre sí uno de los demás miembros de C.N.V. dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
2. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no han sido condenados, mediante sentencia ejecutoriada, al pago de obligaciones con instituciones del sistema financiero o por obligaciones tributarias, así como no han incumplido con laudos dictados por un tribunal de arbitraje, Judicialmente no han sido declarados insolventes; no han sido sometido a procesos de concurso preventivo o concordato y no tienen glosas confirmadas en última instancia por la Contraloría General del Estado o los tribunales distritales de lo contencioso administrativo.
3. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no están impedidos de ejercer el comercio y no han sido condenados por delitos contra la propiedad, las personas, la fe pública o la administración pública; así como no han sido sancionados con inhabilitación o remoción de su cargo por la Superintendencia de Compañías o de Bancos y Seguros, bolsas de valores o asociaciones de autorregulación.
4. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no han sido condenados mediante sentencia ejecutoriada por los delitos tipificados en la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.
5. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no se encuentran o se han encontrado en estado de quiebra o han sido declarados insolventes.
6. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no están inhabilitados para ejercer cargos públicos en general, o cargos directivos en instituciones del sistema financiero o sociedades mercantiles;
7. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no son directa o indirectamente titulares de más del cinco por ciento del capital de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores;

3 A.N.G.  
CIA. LTDA.

### Guayaquil:

Av. Joaquín Orrantía 0114 TM #4 1er. Piso Of. 406  
Ed. Professional Center \* Casilla 09-01-9193  
Telfs.: 023 705 598 Cel. 099 7606 135

gerencia@audidores3ang.com  
royccc@hotmail.com  
Cel. 0997 245 629

### Santo Domingo:

Vía Quevedo Km. 2  
Telfs.: 02 3703 610  
02 3705 598



8. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no son miembros, funcionarios y empleados de las bolsas de valores, no son funcionarios o empleados de las sociedades inscritas en el Registro del Mercado de Valores o de sus empresas vinculadas;
9. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no se encuentren en algunas de las situaciones previstas en el título relativo a empresas vinculadas en los términos de esta Ley.
10. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no son miembros del Directorio del Banco Central del Ecuador, Junta Bancaria y C.N.V, y no son empleados o funcionarios del Banco Central del Ecuador, de las Superintendencias de Compañías, Superintendencias de Bancos y Seguros y, de cualquier otra entidad supervisora del mercado de capitales. Tampoco son miembros de las bolsas de valores, socios, administradores u operadores de las casas de valores o de bancos o sociedades financieras o de cualquier otra entidad que por ley tenga objeto exclusivo;
11. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no son empresas vinculadas al emisor conforme a lo establecido en esta Ley;
12. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no prestan servicios o tienen vínculos de subordinación o dependencia con la entidades auditadas, sus subsidiarias o las entidades o empresas vinculadas;
13. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no tienen valores emitidos por la entidad auditada, el conjunto de sus empresas vinculadas, en forma directa o en el conjunto con otras, no tienen compromisos u opciones de compra o venta sobre valores;
14. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no tienen valores emitidos por la entidad auditada, sus empresas vinculadas, por sí mismas o en conjunto con otras, y no tienen compromisos u opciones de compra o venta sobre dichos valores;
15. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no tienen o han tenido durante el último año, una significativa relación de negocios con la entidad auditada, sus subsidiarias o entidades de sus empresas vinculadas;
16. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no son cónyuges o convivientes en unión de hecho, de los administradores y comisarios de la entidad auditada y quienes estén con respecto a los administradores y directores de las instituciones reguladas por esta Ley, así como los emisores de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; y,



17. Que los participantes asignados en el proceso de auditoría externa no han sido determinadas por el C.N.V, por normas de carácter general, en atención a los vínculos que tengan con la entidad auditada y que pudieran comprometer su capacidad para expresar opiniones independientes sobre su trabajo de auditoría externa.

18. Dejamos constancia los participantes asignados en el proceso de auditoría externa cuenta con la experiencia tiene el conocimiento suficiente y está plenamente acreditado y debidamente capacitado para conocer, identificar y resolver los riesgos del negocio que se compromete a dirigir, administrar o representar como se detallada en su hoja de vida adjunta.

19. Dejamos constancia que los títulos profesionales están registrados en la SECRETARIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN. SENESCYT.

Indicamos a ustedes y certificamos que nuestro registro profesional entregado a la compañía 3 A.N.G. ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GERENCIALES CIA. LTDA. fué con resolución no 08-G-DIC- 0002553 DEL 6 DE MAYO DEL 2008 donde se nos entrega el registro SC-RNAE -2-662 fue otorgado por la Superintendencia de Compañías previo el cumplimiento todos los requisitos solicitados.

Eco. Roy Cisneros Mejia

CPA. Diana Jimenez Salazar

CPA Paul Ledesma Gavilanes

María José Vizcaino Basurto

# 3 A.N.G.

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GERENCIALES CIA. LTDA.  
audidores3ang.com

3 A.N.G.  
CIA. LTDA.